



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

DECRETO

“Por el cual se prorroga y modifica la planta de cargos docente de carácter temporal o transitorio para el desarrollo del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones en la vigencia 2026”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y en especial de las conferidas en el numeral 5.18 del artículo 5° de la Ley 715 de 2001, los artículos 2.4.6.1.1.2 del Decreto 1075 de 2015 y 21 de la Ley 909 de 2004, y

CONSIDERANDO

1. Que por el Decreto Departamental 2024070002652 del 04/06/2024, se modificó la planta de cargos de docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
2. Que mediante el Decreto Ordenanzal 202470003913 del 5/09/2024, se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
3. Que a través del Decreto Departamental 2018070004096 del 14/12/2018, se adoptaron 272 empleos temporales de docentes de aula en la planta de cargos para el desarrollo del programa para la Excelencia Docente y Académica “Todos Aprender”, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
4. Que a través Decreto Departamental 2024070005150 del 27/12/2024, se amplió, modificó y prorrogó la planta de cargos docente de carácter temporal o transitorio para el desarrollo del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones, hasta el 31 de diciembre de 2025.
5. Que la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del Ministerio de Educación Nacional, a través de los oficios con radicados internos del MEN Nos. 2025-EE-286802 y 2025-EE-290883 del 01 y 06 de octubre de 2025 respectivamente, comunicaron a la entidad la viabilización para la prórroga y modificación de la planta temporal para la vigencia 2026, en un total de ciento setenta (170) cargos temporales de docentes financiados con recursos del Sistema General de Participaciones para el período comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026. Dichos cargos *“...deben ser utilizados por la administración territorial para reemplazar en el aula a los docentes que, mediante comisión de servicios desempeñarán su función docente como tutores (mientras ejerzan dicha función) o para vincular mediante nombramiento en la planta temporal de docentes que no cuentan con derechos de carrera como docente tutor”*, según el siguiente detalle:

No	Oficio	Asunto	No. de Empleos Temporales- Cargos
1	2025-EE-286802	Prorroga y modificación	169
2	2025-EE-290883	Prorroga	1
Total cargos			170

“Por el cual se prorroga y modifica la planta de cargos docente de carácter temporal o transitorio para el desarrollo del Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones en la vigencia 2026”

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento de Antioquia,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Prorrogar y modificar la planta de cargos docente de carácter temporal o transitorio para el desarrollo del “Programa de Tutorías para el Aprendizaje y la Formación Integral PTAFI 3.0”, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, así:

No	Oficio	Asunto	No. de Empleos Temporales- Cargos
1	2025-EE-286802	Prorroga y modificación	169
2	2025-EE-290883	Prorroga	1
Total cargos			170

Parágrafo: La provisión de los anteriores empleos observará lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 21 de la Ley 909 de 2004.

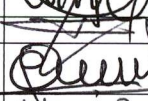
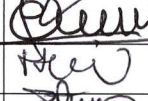
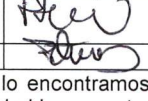
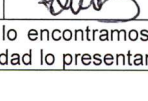
ARTÍCULO SEGUNDO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia


MAURICIO ALVIAR RAMÍREZ
Secretario de Educación


MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA
Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Leonardo Antonio Carvajal – PU- Dirección de Calidad y Trayectorias Educativas		30-10-2025
Revisó	Carolina Margarita García Correa - Director de Calidad y Trayectorias Educativas		30/10/2025
Revisó	Iván Darío Uribe Naranjo - Director Asuntos Legales		30-10-2025
Aprobó	César Augusto Pérez Rodríguez - Subsecretario Administrativo y Financiero		30-10-25
Revisó	María Helena Cifuentes Valencia – Directora de Asesoría Legal y de Control		30-10-25
Revisó:	Helena Patricia Uribe Roldán - Subsecretaria Jurídica		30-10-25
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra realidad lo presentamos para firma			